

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 3303-25-LE18 DENOMINADA "CONSTRUCCION AULA LICEO DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 3924 /18

HUEPIL, 31 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El proceso Licitatorio ID 3303-25-LE18 , que llamó a propuesta pública a través de www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto "Construcción Aula Liceo de Tucapel"
- Las Actas d Apertura y Evaluación de fecha 28/12/2018
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 28/12/2018
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05/12/2018, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación.
- El Acuerdo N°465 de fecha 31.12.2018 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Constructora Alto Sur Ltda.. N°76.706.420-9

DECRETO:

- ADJUDIQUENSE la licitación Pública ID 3303-25-LE18 denominada "Construcción Aula Liceo de Tucapel ", al proveedor **Constructora Alto Sur Ltda., RUT. N° [REDACTED]** quien ejecutará la obra licitada bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos Y otros antecedentes del proyecto.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$20.560.164 (veinte millones quinientos sesenta mil ciento sesenta y cuatro pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal año 2019, del Departamento Comunal de Educación.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

FJDA/GPL/AVG/MCR/ABP



DIRECTOR
SECPLAN



DIRECCION
CONTROL